



Expediente: 3035/22

Carátula: CARSA S.A. C/ CARRAZAN MARCOS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

9000000000 - CARRAZAN, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO 20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3035/22



H106038198115

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CARSA S.A. c/ CARRAZAN MARCOS ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3035/22.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 13/11/2024 13:52.

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209559175124, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:
- a) \$ 55169.88: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 48822.90.-) menos el 8% (\$ 3905.83.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 10252.81.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 8788.12: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4882.29.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3905.83.- (8% a cargo del beneficiario).- 3035/22.ICDCM.

Actuación firmada en fecha 14/11/2024